



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de junio de dos mil veintitrés

| | |
|-------------------------|---------------------------------|
| Radicado | 05 001 40 03 007 2022 01052 00 |
| Temas y subtemas | TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES |

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, para la práctica del secuestro del vehículo automotor de placas ZVI31E de propiedad de la demandada SUSANA MARÍA FERRER ARANGO, ordenada en auto del 12 de mayo de 2023, se comisiona al señor **INSPECTOR DE TRÁNSITO DE MEDELLÍN** con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestro de la respectiva lista de auxiliares de la justicia y la de subcomisionar; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE el respectivo despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 098** hoy **21 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f2eb4df7ab585909878b0d03d5bb00cce7eed6408e0228bad72b738bac9d5a**

Documento generado en 20/06/2023 11:50:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>